5049 - Qué hacer si encontramos dinero en la calle

Pregunta

¿Cuál es el precepto a seguir cuando se encuentra dinero en la calle? ¿Tenemos permitido quedarnos con él?

Resumen de la respuesta

Cuando encontramos algún objeto, no debemos tomarlo a menos que estemos seguros de que lo podemos guardar y hacer el anuncio necesario hasta encontrar a su dueño.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

¿Qué es *al-luqatah*?

Esta pregunta está relacionada con *al-luqatah*, que es una de las categorías de la jurisprudencia islámica o *Fiqh*.

Al-luqatah es un propiedad que el dueño ha perdido. Esta religión pura nos enseña que la propiedad se debe proteger y preservar, y que la propiedad de un musulmán es sagrada y se la debe resguardar. Esto incluye *al-luqatah* o algo perdido.

Tipos de propiedades extraviadas

Si una persona extravía algo, puede darse una de las siguientes tres situaciones:

1. Es algo a lo que la gente no le da mucho valor , como un látigo, una lonja de pan, algo de fruta, o un palo. En estos casos, la persona que encuentra el objeto puede quedárselo y usarlo sin anunciar nada, esto por el relato narrado por Yabir, quien dijo: “El Mensajero de Al-lah (la paz y las

bendiciones de Al-lah sean con él) hizo excepciones en el caso de un palo, un látigo, o una soga que alguien encuentre" (narrado por Abu Dawud).

2. Animales que probablemente no sean atacados por un depredador, ya sea por su tamaño, como camellos, caballos, ganado o mulas; o porque pueden volar, como pájaros; o porque se pueden mover rápidamente, como gacelas; o porque se pueden defender con sus colmillos, como los leopardos. Esta es la categoría de la cual es *haram* apropiarse. Estos animales no se vuelven propiedad de aquel que los encuentra por más que lo anuncie durante un año, porque cuando le preguntaron al Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) sobre un camello extraviado, dijo: "¿Qué tiene que ver contigo? Tiene su agua, puede caminar para encontrarla, y puede comer de los árboles hasta que su dueño lo recupere" (relato auténtico).

'Umar dijo: "Aquel que toma un animal perdido está desviado", o sea, es un pecador. El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) estableció en este *hadiz* que no se debe tomar un animal perdido, se lo debe dejar que encuentre su propia agua y que coma de la vegetación hasta que su dueño lo encuentre.

Esto también se aplica a implementos grandes, como sartenes, madera, hierro, y cualquier cosa que se pueda dejar sola sin que se dañe. Tales cosas son difíciles de perder y no se pueden mover de donde están, entonces es *haram* de la misma forma que está prohibido tomar animales grandes y, de hecho, puede ser peor.

3. Cualquier otro tipo de propiedad extraviada, como dinero, equipaje, y cualquier animal que haya que proteger de depredadores, como las ovejas, los camellos jóvenes o los terneros. Si el que los encuentra puede estar seguro de que no los dañará, entonces tiene permitido llevárselos.

Tipos de dinero, equipaje o animales extraviados

Estos son de tres tipos:

- Primer tipo: animales que se pueden comer, como camellos, ovejas o gallinas; aquel que los encuentra debe hacer todo lo que pueda en beneficio del dueño, lo cual puede ser una de

tres cosas:

1. Lo puede comer, en cuyo caso debe pagar el precio del animal de inmediato.

2. Lo puede vender y quedarse con el dinero para dárselo al dueño una vez que este último describa al animal.

3. Se lo puede quedar y gastar en él de su propia riqueza, pero no es el dueño, y puede reclamar aquello que haya gastado al dueño si aparece y se lleva el animal, porque le preguntaron al Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) sobre las ovejas, y dijo: “Tómala, porque o es para ti, para tu hermano o para el lobo” (*hadiz* auténtico).

El significado es que la oveja es débil y vulnerable a ataques, entonces. o la tomas o tu hermano se la lleva o el lobo se la comerá.

Ibn Al Qaiem dijo sobre este *hadiz*: “Esto incluye el permiso para tomar ovejas perdidas, y si su dueño nunca las reclama, entonces pasan a pertenecer a quien las encontró. En ese caso, tiene la opción de comerlas de inmediato (y así deberá el precio de ellas), o las puede vender y quedarse con el dinero, o puede quedárselas y gastar de su dinero en ellas. Los sabios concuerdan en que, si el dueño aparece antes de que las coma, tiene derecho a llevárselas”.

- Segundo tipo: cosas que se pueden echar a perder, como sandías y frutas. El que las encuentra en este caso, debe hacer lo que sea en beneficio del dueño, ya sea comerlas y pagar por su precio, o venderlas y guardar el dinero hasta que aparezca el dueño.
- Tercer tipo: cualquier otro tipo de bienes no incluidos en los dos primeros, como dinero y vasijas. Se los debe mantener protegidos y se deben hacer anuncios en los lugares donde la gente se reúne.

No es permisible que alguien tome algo que encuentra extraviado, a menos que sepa que hará lo mejor y que puede hacer el anuncio necesario. Zaid Ibn Jalid Al Yuhani (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “Le preguntaron al Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) sobre oro o plata extraviados. Él dijo: ‘Observa los detalles del monedero y el cordel, luego

anúncialo por un año. Si nadie lo reclama, dispón de ello, y es como si fuera algo que te encomendaron. Si el dueño aparece en algún momento, dáselo'. Le preguntaron sobre las ovejas, y dijo: 'Tómenlas, porque o son para ti o para tu hermano o para el lobo'. Le preguntaron sobre camellos extraviados, y dijo: '¿Qué tiene que ver contigo? Tiene su agua, puede caminar para encontrarla, y puede comer de los árboles hasta que su dueño lo encuentre'" (*hadiz* auténtico).

La frase "Observa los detalles monedero y el cordel" se refiere al tipo de cartera o billetera en la cual se pone el dinero y la forma con la que se cierra.

El significado de la frase "anúncialo por un año" es que se le debe mencionar a la gente en los lugares donde se reúnen, como en los mercados, en la puerta de la mezquita, etc. "Un año" es un año entero. En la primera semana luego de que se lo encontró, se lo debe anunciar todos los días, porque es más probable que el dueño aparezca en ese lapso. Luego de eso se lo debe anunciar con la frecuencia que la gente local suele hacerlo.

Ese era el método de anunciar la propiedad encontrada en el pasado. Hoy en día debemos anunciar esto de la forma más apropiada. Lo que importa es lograr el resultado deseado; por tanto, debemos hacer todo lo posible para devolverle la propiedad a su dueño legítimo.

El *hadiz* indica que es obligatorio saber qué es la propiedad que se encontró. La frase "observa los detalles del monedero y el cordel" indica que debemos saber cómo es físicamente para entregarla a la persona que la describa correctamente; pero si su descripción no concuerda, no es lícito dársela.

La frase "si nadie lo reclama, dispón de ello" indica que aquel que lo encontró toma posesión de la propiedad luego de que ha transcurrido un año y luego de anunciarlo, pero no debe disponer del bien antes de saber exactamente qué es, o sea, que sepa su valor, sus características y su descripción. Si el dueño original aparece un tiempo después y lo describe adecuadamente, se le debe devolver, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Si el dueño aparece buscándolo, dáselo".

Qué hacer si encontramos dinero en la calle

La explicación anterior deja en claro que hay ciertas obligaciones en relación a la propiedad extraviada que alguien encuentra:

1. Cuando una persona encuentra algo, no debe tomarlo a menos que esté segura de que lo cuidará apropiadamente y hará los anuncios necesarios hasta que encuentre al dueño. Quien no confíe en sí mismo y sabe que no puede hacer esto, no debe tomarlo. Si aun así lo hace, es como aquel que toma algo ilegalmente, porque tomó la propiedad de alguien de una forma ilícita, y porque al tomarla está haciendo que el dueño pierda su propiedad.

2. Antes de tomarla, debe conocer sus características, observando “los detalles del monedero y el cordel”, su valor, tipo y apariencia. Esto implica saber en qué tipo de contenedor estaba, sea una bolsa o una ropa, y también cómo se cierra ese recipiente, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) ordenó eso, lo cual significa que es obligatorio.

3. Se debe anunciar esto por un año, cada día durante la primera semana, y luego con la frecuencia que la gente acostumbra. En tal anuncio uno puede decir: “¿Quién ha perdido algo?”, etc. Los anuncios se deben hacer en lugares donde la gente se reúna, como en los mercados o en la puerta de las mezquitas a la hora de la oración. No se debe hacer el anuncio dentro de la mezquita, porque no fue construida para eso, y el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Todo aquel que escucha a alguien haciendo un anuncio sobre una propiedad perdida en la mezquita, que diga: ‘¡Que Al-lah nunca te lo devuelva!’”.

4. Si alguien viene buscando el objeto y lo describe apropiadamente, se le debe devolver sin pedirle prueba o que haga un juramento, esto por la orden del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) al respecto, y porque su descripción detallada es suficiente en lugar de una prueba o un juramento. De hecho, su descripción puede ser más clara y honesta que un juramento. También se le debe entregar cualquier incremento o excedente relacionado o generado, directa o indirectamente, por el objeto encontrado. Pero si no puede describir el objeto, no se le debe entregar, porque está encomendado en manos de quien lo encontró, y éste no tiene

permitido dárselo a quien no puede demostrar que es el dueño.

5. Si el dueño no se hace presente luego de que haya sido anunciado que se encontró el objeto por todo un año, se vuelve propiedad de quien lo encontró, pero antes de disponer de él debe estar seguro de su descripción exacta por si el dueño aparece algún día y lo describe; en ese caso, se lo debe devolver si aún está en posición del objeto o se le puede dar alguna otra cosa a cambio, ya que si el dueño aparece, aquel que lo encontró ya no puede quedarse con él.

Es parte de las enseñanzas islámicas sobre la propiedad extraviada que entendamos la importancia que el Islam da a la propiedad privada y la santidad de la propiedad del musulmán. De todo esto aprendemos que el Islam nos urge a cooperar en el bien. Le pedimos a Al-lah que nos ayude a permanecer firmes en el Islam y morir como musulmanes.

Y Al-lah sabe más.